GOBIERNO DELA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

SCGCDMX-DGAF-IRTP-04-2019

**“MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RECURSOS 5 AL MILLAR”**

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍNDICE** | |
| **Numeral** | **Contenido** |
| 1 | Información General |
| 1.1 | Objeto del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas |
| 1.2 | Información de los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas |
| 1.3 | Calendario de eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas |
| 1.4 | Envío de bases y consulta |
| 2 | Información de los bienes a adquirir |
| 2.1 | Descripción de los bienes |
| 2.2 | Grado de integración |
| 2.3 | Periodo para la entrega de los bienes |
| 2.4 | Lugares y condiciones para la entrega de los bienes |
| 2.5 | Supervisión de los bienes a adquirir |
| 3 | Garantías |
| 3.1 | De la Adquisición |
| 3.2 | Del cumplimiento del contrato |
| 3.3 | Opciones para presentar las garantías de formalidad y cumplimiento |
| 3.4 | Revisión de validez de las garantías |
| 3.5 | Sanciones que se impondrán al licitante adjudicado |
| 3.5.1 | Por incumplimiento del contrato |
| 4 | Requisitos para participar en este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas e instrucciones para la presentación y entrega de las propuestas |
| 4.1 | Elaboración de las propuestas |
| 4.2 | Presentación de las propuestas |
| 4.3 | Documentación Legal y Administrativa |
| 4.3.1 | Manifiestos |
| 4.4 | Propuestas |
| 4.4.1 | Propuesta técnica |
| 4.4.2 | Propuesta económica |
| 5 | Desarrollo del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas |
| 5.1 | Junta de Aclaración de Bases |
|  | **PRIMERA ETAPA** |
| 5.2 | Acto de presentación y apertura de las propuestas |
| 5.3 | Criterios de evaluación que se aplicarán |
| 5.4 | Descalificación de licitantes |
| 5.5 | Dictamen |
|  | **SEGUNDA ETAPA** |
| 5.6 | Fallo |
| 5.6.1 | Criterios de desempate |
| 5.7 | Causas para declarar desierto el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas |
| 5.8 | Suspensión del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas |
| 5.9 | Cancelación de la invitación del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas |
| 6 | Adjudicación del contrato |
| 7 | Firma del contrato |
| 8 | Aspectos económicos |
| 8.1 | Anticipos |
| 8.2 | Precios y condiciones de pago del contrato |
| 8.3 | Pagos en exceso |
| 8.4 | Impuestos y Derechos |
| 9 | Penas convencionales |
| 9.1 | Deducciones |
| 9.2 | Rechazo de la Adquisición |
| 9.3 | Reposición de la Adquisición |
| 10 | Rescisión del contrato |

|  |  |
| --- | --- |
| **ÍNDICE** | |
| **Contenido** | |
| **Numeral** |  |
| 11 | Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato |
| 12 | Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de la adquisición |
| 13 | Observancia de las prestaciones de seguridad social ante el IMSS |
| 14 | Patentes, marcas y derechos de autor |
| 15 | Cesión de derechos y obligaciones |
| 16 | No negociación de condiciones |
| 17 | Clausulas no negociables |
| 18 | Inconformidades y controversias |
| 18.1 | Inconformidades |
| 18.2 | Controversias |
| 19 | Información adicional |
| 19.1 | Protección de datos personales |
| 19.2 | Discriminación |

|  |  |
| --- | --- |
| **RELACIÓN DE ANEXOS** | |
| **Número** | **Contenido** |
|  | Anexo Técnico |
|  | Requisitos básicos del modelo de texto de fianza de cumplimiento |
|  | Manifiesto de que se cuenta con recursos humanos, técnicos, financieros, etc. |
|  | Manifiesto de las facultades del representante legal, no le han sido modificadas o revocadas |
|  | Manifiesto que no se encuentra en impedimentos legales |
|  | Manifiesto que no se tienen algún tipo de relación con servidores públicos |
|  | Manifiesto del 50% grado de integración nacional |
|  | Manifiesto de que se asume responsabilidad en el uso de patentes, marcas, certificados, etc. |
|  | Manifiesto de que conoce y acepta el contenido de las bases |
|  | Manifiesto de no ceder o subcontratar las obligaciones derivadas del contrato formalizado. |
|  | Manifestación de integridad |
|  | Manifiesto para verificar la veracidad de los documentos |
|  | Manifiesto para notificar cambio de domicilio |
|  | Manifiesto que cuenta con el carácter de estratificación como micro, pequeñas o medianas empresas. |
|  | Manifiesto de que se sostenimiento de vigencia de la proposiciones |
|  | Manifiesto de que se asume garantía de vicios ocultos y defectos |
|  | Resumen de la propuesta económica |
|  | Formato para solicitar aclaraciones a las bases |
|  | Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la CDMX |
|  | Requisitos oficiales para facturar |

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN III, 50, 53 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 29 FRACCIÓN III, 31, 34, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 77 Y 85 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5627 97 00, EXTENSIONES 52010, 52086 Y 52080 Y FAX EXTENSIÓN 52224, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS A PARTICIPAR EN LA ***INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORESSCGCDMX-DGAF-IRTP-03-2019***, PARA LA ADQUISICIÓN DE **“MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RECURSOS 5 AL MILLAR”**, BAJO LAS SIGUIENTES:

# B A S E S

1. **INFORMACIÓN GENERAL**
   1. **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

LA ADQUISICIÓN DE “**MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RECURSOS 5 AL MILLAR**”.

* 1. **INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON INDISTINTAMENTE: EL **LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y**LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL VERONA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

* 1. **CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

| **EVENTO** | **FECHA** | **HORARIO** |
| --- | --- | --- |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 | 17:00 |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. | 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 | 17:00 |
| RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO. | 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 | 17:00 |

* 1. **ENVÍO DE BASES Y CONSULTA.**

POR INVITACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, RECIBIRÁN LAS PRESENTES BASES LOS LICITANTES SELECCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 BIS, FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. **INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR**
   1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE ENCUENTRAN DETALLADAS Y SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

**PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN**

EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN CONSTA DE 73 PARTIDAS, QUE SERÁN ADJUDICADAS AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE VENTA, QUIEN DEBERÁ ASEGURAR A **“LA CONVOCANTE”** LA ADQUISICIÓN DEL 100% DE LOS BIENES.

CABE SEÑALAR QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EJERCER ES POR UN MONTO TOTAL DE **1, 600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N)**

* 1. **GRADO DE INTEGRACIÓN.**

LOS BIENES A ENTREGAR POR LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

* 1. **PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

SE INFORMA QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SERÁ COMO FECHA MÁXIMA DE ENTREGA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019**.**

* 1. **LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

SE INFORMA QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE ENTREGARÁ LIBRE ABORDO DESTINO EN: EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. TLAXCOAQUE NO. 8, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DE PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁN A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS SITIOS, DÍAS Y HORARIO QUE SE DETERMINE.

* 1. **SUPERVISIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

NO SERÁN ACEPTADOS LOS BIENES, EN CASO, DE QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PROVEEDOR POR SU INCUMPLIMIENTO.

1. **GARANTÍAS**
   1. **DE LA ADQUISICIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LA ADQUISICIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA GARANTÍA DE LOS BIENES A ADQUIRIR, SERÁ DE MÍNIMO 12 MESES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”** Y DEBERÁN SER ENTREGADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

* 1. **DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO ADJUDICADO EN EL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, SE OBLIGA A GARANTIZAR MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN EN ALGUNA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 15 % (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DIVISIBLE, CONSIDERANDO EL TIPO DE OBLIGACIONES ORIGINADAS POR LA ADQUISICIÓN DESCRITO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA FIANZA MEDIANTE ESCRITO EN EL CUAL OFRECE Y EXHIBE LA GARANTÍA CONSISTENTE EN TIPO Y NÚMERO CORRESPONDIENTE.

* 1. **OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

* DEPOSITO EN DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA;
* FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA;
* DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO ANTE LA TESORERÍA O TESORERÍA DE LA ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA;
* CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA;
* CHEQUE DE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA O LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA; O
* CUALQUIER OTRA QUE, EN SU CASO AUTORICE LA TESORERÍA.
  1. **REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS GARANTÍAS.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE OPTE POR LA PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA, COMO GARANTÍA DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO, **“LA CONVOCANTE”** VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS MISMAS, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FINANZAS.

* 1. **SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN A EL LICITANTE ADJUDICADO.**
     1. **POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL LICITANTE ADJUDICADO, EXISTA ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

1. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**SCGCDMX-DGAF-IRTP-04-2019**, TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES, CUYO GIRO Y OBJETO SOCIAL SEA ACORDE A LA ADQUISICIÓN QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, DE IGUAL FORMA DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

* 1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIDAS A **“LA CONVOCANTE”,** EN ATENCIÓN AL LICENCIADO ARTURO SALINAS CEBRIÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. INDICAR REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
3. IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE.
4. SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE **“LA CONVOCANTE”.**
5. RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
6. LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
   1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI Y VII DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PROPOSICIONES EN SOBRE QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A LA ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

EL SOBRE CITADO, DEBERÁ SER DIRIGIDO A **“LA CONVOCANTE”**, EN ATENCIÓN AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA CORRESPONDIENTE, SEPARANDO DENTRO DEL MISMO SOBRE EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN, LA CUAL PREFERENTEMENTE DEBERÁ ESTAR FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR CONDUCCIÓN Y AGILIDAD DEL PROCESO, SIN QUE LA INOBSERVANCIA DE LA PRESENTE SUGERENCIA SEA MOTIVO DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

* 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR SÍ MISMO O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO:

*TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE RENUNCIA A CONTINUACIÓN,* PODRÁ ENTREGARSE, A LA ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

*A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.2, EN* ***COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO****, LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN:*

1. PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
2. PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
3. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. “ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES”, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 29 DE ABRIL DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, NO MAYOR A CUATRO MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

1. DEBERÁN LOS LICITANTES PRESENTAR EN OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS 2 ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES.
   * 1. **MANIFIESTOS.**
2. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN. **ANEXO 4.**
3. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. **ANEXO 5.**
4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **ANEXO 6**.
5. ESCRITO CONFORME AL **ANEXO 7,** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VII, DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.
6. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA ADQUISICIÓN CUENTA CON CUANDO MENOS EL 50% DE CONTENIDO NACIONAL. **ANEXO 8.**
7. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS BIENES, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO Y SE OBLIGAN A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESTE MOTIVO HUBIERE TENIDO QUE EROGAR LA CONVOCANTE. **ANEXO 9.**
8. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. **ANEXO 10.**
9. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ**, PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LO CONTRATO QUE, EN SU CASO SE FORMALICEN CON LA CONVOCANTE. **ANEXO 11.**
10. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN FORMATO LIBRE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. **ANEXO 12.**
11. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A **“LA CONVOCANTE”** A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA INVITACIÓN. **ANEXO 13.**
12. EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
13. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A **“LA CONVOCANTE”** DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S). **ANEXO 14.**
14. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, Y ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN SU CASO DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTEN LA CLASIFICACIÓN QUE GUARDA LA EMPRESA, SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, O BIEN, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO A QUE AL EFECTO PROPORCIONE **“LA CONVOCANTE”. ANEXO 15.**

LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PORQUE OBTUVIERON IGUAL RESULTADO EN LA EVALUACIÓN Y QUE DESEEN OBTENER PREFERENCIA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO CRITERIO DE DESEMPATE, DEBERÁN ACREDITAR QUE PERTENECEN AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ENTREGANDO PARA TAL FIN, EL FORMATO DENOMINADO ANEXO 15 CON LA MANIFESTACIÓN QUE INDICA SU ESTRATIFICACIÓN; SIN PREJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO EN ESTE ESCRITO.

AUNADO A LO ANTERIOR, DE IGUAL FORMA SE OBSERVARÁ A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

“LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD”.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

1. UN REPRESENTANTE COMÚN,
2. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
3. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

1. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO QUE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO CON LA CONVOCANTE PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**ANEX0 16.**
2. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE GARANTIZA LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. **ANEXO 17.**
   1. PROPUESTAS.
      1. **PROPUESTA TÉCNICA.**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES OBSERVANDO LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

1. CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE, QUE INCLUYA; OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL), ACTIVIDAD PREPONDERANTE (PERSONA FÍSICA), DIRECCIÓN, TELÉFONO FIJO, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE PÁGINA DE INTERNET Y/O CORREO ELECTRÓNICO, COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE 1 CONTRATO (SIN ANEXOS) O DOCUMENTO COMPROBATORIO, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES DURANTE LOS 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONA.

DICHO CONTRATO DEBERÁ ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. EN CASO DE NO TENERLO ESTE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

1. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A OFERTAR, EN TOTAL CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DEL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
2. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES TENDRÁN UNA GARANTÍA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**.
3. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHOS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.
4. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL**,** ASÍ COMO UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES Y EMERGENCIAS, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZARA LA CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ASÍ COMO DE LOS INSUMOS O REFACCIONES ORIGINALES DE MARCA Y ACCESORIOS, ETC., UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LOS CUALES SE PRESENTARAN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
6. LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

* + 1. **PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES OFERTANDO LAS 73 PARTIDAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** YEN RELACIÓN A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 6 DE LAS ESTAS BASES, DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **ANEXO 18**CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

* + - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
    - IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
    - INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
    - INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR **“LA CONVOCANTE”**.
    - LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
    - LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

1. **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
   1. **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE NOVIEMBRE A LAS 17:00 HORAS**, EN LA “SALA GRANDE” DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN AV. TLAXCOAQUE, NÚMERO 8, SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES PODRÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE ENTREGA DE LAS BASES Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR **“LA CONVOCANTE”** COMO**ANEXO 16**, A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [PROCEDIMIENTOSDECONTRATACION@CONTRALORIADF.GOB.MX](mailto:procedimientosdecontratacion@contraloriadf.gob.mx)O ENTREGAR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD **(NO FORMATO PDF),** EN LA **JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN “LA CONVOCANTE”** UBICADA ENTLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE **“LA CONVOCANTE”,** ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS LICITANTES, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD POR LO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES, SE NOTIFICARAN PERSONALMENTE, EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O EN SU CASO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN **LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN “LA CONVOCANTE”,** SITO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 12:00 A 14:00 HRS.

PRIMERA ETAPA

* 1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **“LA CONVOCANTE”.**

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA GRANDE DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN AV. TLAXCOAQUE, NÚMERO 8, SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019** A LAS 17:00 HORAS.

EL DÍA, EL LUGAR Y A LA HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE Y SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, DECLARARÁ SU INICIO Y SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE SU REALIZACIÓN.

SE DARÁN A CONOCER LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES, LOS LICITANTES REGISTRADOS, Y SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRALOR CIUDADANO Y OBSERVADORES, QUE ASISTEN EN AL ACTO.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO, PRIMERAMENTE, SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES EN SOBRECERRADO QUE SEAN ENTREGADAS POR LOS LICITANTES, QUIENES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORME LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES, EN PRESENCIA DE LOS QUE ASISTAN AL ACTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REVISARÁN DE FORMA CUANTITATIVA (EN GENERAL) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CONFORMADAS POR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA; ADICIONALMENTE SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, PARA PROSEGUIR A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN. POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPUESTA DURANTE ESTE ACTO.

**“LA CONVOCANTE”** CONFORME AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA ÚNICA PARTIDA DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, ASÍ MISMO SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, A LOS CUALES SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA SECRETARÍA DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SIN INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

* 1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.**

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL VERONA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS POR LOS LICITANTES, CORRESPONDAN CON LAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SERÁ REALIZADA POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL VERONA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE DETECTA UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LOS VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“LA CONVOCANTE”** NO DESECHARA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 55 DE SU REGLAMENTO.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE ÉSTA SE PRESENTE EN EL FORMATO DEL **ANEXO 18**DE ESTAS BASES, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DE ESTAS BASES, QUE LA PROPUESTA TENGA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

* 1. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 Y 78, DE SU REGLAMENTO, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

1. LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS Y/O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA, POR SER CONSIDERADOS INDISPENSABLES CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**B)** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON UNO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

**C)** EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS ANEXOS DE LAS PRESENTES BASES O QUE VARÍE EL SIGNIFICADO DE LO SOLICITADO.

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES NO COTICEN LA TOTALIDAD DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEESTAS BASES.

CUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL LICITANTE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

1. CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE PRESENTE CON TACHADURAS Y ENMENDADURAS.
2. CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS POR “LOS LICITANTES” NO FUERAN ACEPTABLES POR “LA CONVOCANTE”.
3. SI SE CONTRAVIENE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE “LA LEY”, O “EL REGLAMENTO” O DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA.
4. SI EL PRECIO INDICADO EN LA PROPUESTA NO SE CONSIDERA CONVENIENTE O ACEPTABLES PARA “LA CONVOCANTE”, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
   1. **DICTAMEN.**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR “LA CONVOCANTE” EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
2. PROPUESTA TÉCNICA.
3. PROPUESTA ECONÓMICA.

SEGUNDA ETAPA

* 1. **FALLO.**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 2° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS.SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO SIGUIENTE:

EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA FACULTADO PARA PRESIDIR EL FALLO, DECLARARÁ EL INICIO DEL ACTO.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES REGISTRADOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS ASISTENTES, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

**“LA CONVOCANTE”** A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO LEVANTARÁ EL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ASÍ MISMO SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE “LA CONVOCANTE” DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

* + 1. **CRITERIOS DE DESEMPATE.**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 54 DE SU REGLAMENTO, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, **“LA CONVOCANTE”** APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

1. LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, O BIEN, DE COSTO BENEFICIO.
2. DE NO HABERSE UTILIZADO LAS MODALIDADES MENCIONADAS EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE, Y
3. A QUIEN OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DEL USO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE
   1. **CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 78 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. SI NO SE RECIBE CUANDO MENOS LA PROPUESTA DE UN LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONFORME AL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
3. CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN Y LA SECRETARÍA NO ESTÉ EN CONDICIONES DE EFECTUAR REDUCCIONES CONFORME AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
4. CUANDO NO SE PRESENTEN CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
   1. **SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MERITO, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONVOCANTE, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

**5.9 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

* 1. POR CASO FORTUITO;
  2. POR CAUSA DE FUERZA MAYOR;
  3. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA SECRETARÍA.

LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O CONCEPTOS, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

1. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ BAJO LA MODALIDAD DE ABIERTO, ESTABLECIENDO LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DEL PRESUPUESTO A EJERCER A TRAVÉS DE LOS BIENES CONTRATADOS.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 44 DE ESTÁ LEY, SE ESTABLECE LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, **“LA CONVOCANTE”** VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

1. **FIRMA DEL CONTRATO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL PRESTADOR DE LA ADQUISICIÓN ADJUDICADO, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“LA CONVOCANTE”** SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

EL ATRASO DE **“LA CONVOCANTE”** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

1. **ASPECTOS ECONÓMICOS**
   1. **ANTICIPOS.**

**“LA CONVOCANTE”** NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

* 1. **PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.**

LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA AL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “LA CONVOCANTE” SITO EN AV. TLAXCOAQUE, NÚMERO 8, PRIMER PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 18**.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”** DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL **ANEXO 18**  SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE **“LA CONVOCANTE”,** SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

* 1. **PAGOS EN EXCESO.**

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE LA ADQUISICIÓN HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE “**LA CONVOCANTE”**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA CONVOCANTE”.**

* 1. **IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. “LA CONVOCANTE” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRASFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “LA CONVOCANTE”, LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. **PENAS CONVENCIONALES**

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO**, “LA CONVOCANTE”** SE OBLIGA A APLICAR A “EL LICITANTE” PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

**LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

EN CASO DE QUE **“EL LICITANTE”** ADJUDICADO SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL, EL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LA FACTURA QUE AMPARA LOS BIENES NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA CADA ADQUISICIÓN, DICHAS PENAS NO DEBERÁN EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, NI EXCEDER DE 10 DÍAS NATURALES, UNA VEZ TRANSCURRIDOS CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, LA SECRETARÍA PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EL PAGO DE LAS PENAS DEBERÁ HACERSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN NO REALIZADO  (A) | CANTIDAD  (B) | PRECIO UNITARIO DE LA ADQUISICIÓN  (C) | IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN NO REALIZADO  (D)=(B\*C) | DÍA PROGRAMADO PARA LA ADQUISICIÓN  (E) | DÍA REAL DE LA ADQUISICIÓN  (F) | DÍAS DE RETRASO  (G)=(F-E) | MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1%  (H)=(.01\*D) | IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL  (I)=(H\*G) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | | | | | | | |  |
|  | | | | | | | |  |

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PRESTADOR DE LA ADQUISICIÓN DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

* 1. **DEDUCCIONES.**

EL TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SEÑALARÁ LAS DEFICIENCIAS POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO EL CUAL TENDRÁ 3 DÍAS NATURALES PARA SUBSANAR LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ UNA NUEVA DEDUCTIVA.

* 1. **RECHAZO DE LA ADQUISICIÓN.**

DURANTE LA REALIZACIÓN Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL LICITANTE, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL LICITANTE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA ADQUISICIÓN QUE HAYA SIDO RECHAZADO.

PARA LO ANTERIOR, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UN RECIBO DE RECEPCIÓN AL TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES INDICANDO EL TIPO DE BIEN A ENTREGAR, LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN, ASÍ COMO LA CANTIDAD DEL MISMO, EN EL CUAL SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ORDEN DE ADQUISICIÓN, CONTROL QUE FUNDAMENTARÁ PARA EL RECHAZO DE LA ADQUISICIÓN.

* 1. **REPOSICIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL LICITANTE NO CUMPLIR CON LA CALIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO A LA REPOSICIÓN DE LA ADQUISICIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”.

1. **RESCISIÓN DEL CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, **“LA CONVOCANTE”**, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DE ADQUISICIÓN, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE A PARTIR DE QUE AL LICITANTE LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE, “LA CONVOCANTE” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL LICITANTE, PROCEDIENDO A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA PRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, **“LA CONVOCANTE”** DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

* 1. SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.
  2. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO PROPORCIONE A LA SECRETARÍA LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE QUE LA ADQUISICIÓN, ESTÁ SIENDO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.
  3. SI SUBCONTRATA LA ADQUISICIÓN MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN.
  4. POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO PREVISTAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO FORMALIZADO.

1. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA “LAASSP”, SU REGLAMENTO, Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
2. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
   1. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO AL ADQUISICIÓN PACTADO EN EL CONTRATO FORMALIZADO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA SECRETARÍA.
   2. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO INCLUYENDO LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
3. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO FORMALIZADO.
4. SI LA SECRETARÍA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
   1. LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO EN EL SUPUESTO DEQUE LA SECRETARÍA LE FORMULE UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN.
   2. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO MODIFIQUE LOS PRECIOS DE LA ADQUISICIÓN MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO FORMALIZADO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA.
5. POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ADQUISICIÓN QUE AFECTE LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA.

N) CEDA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALICE A UN PROVEEDOR DISTINTO, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA.

1. **TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 Y 102 DE SU REGLAMENTO, “LA CONVOCANTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O EFECTUAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS LEGALES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PARTICIPANTE QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA SE ENCUENTRE DENTRO DEL MARGEN DEL 10% DE LA PUNTUACIÓN RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN ORIGINALMENTE ADJUDICADA.

1. **DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **“LA CONVOCANTE”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

1. **OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS**

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL LICITANTE, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS ALCALDÍAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO LA ADQUISICIÓN. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

1. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

1. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA CONVOCANTE”.

1. **NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES.

1. **CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1. **INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**
   1. **INCONFORMIDADES.**

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR “LA CONVOCANTE” EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DENTRO DEL TÉRMINO DE 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO.

* 1. **CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DELA PRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

1. **INFORMACIÓN ADICIONAL.**
   1. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE “EL PROVEEDOR” ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE POR LO QUE “LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO LA QUE DESCRIBE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBE CLASIFICARSE COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA DE IGUAL FORMA AQUÉLLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, ESTABLECIDO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 1, 3, 9 Y 12, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

**19.2 DISCRIMINACIÓN**

**“LA CONVOCANTE”** COMUNICA QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

PARA LO ANTERIOR SE ENTENDERÁ COMO DISCRIMINACIÓN, TODA DISTINCIÓN EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN QUE TENGA EFECTO U OBJETO ANULAR O MENOSCABAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO, DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, ASÍ COMO LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS, O QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA O PRODUZCA CONSECUENCIAS PERJUDICIALES PARA LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ANEXOS**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**SCGCDMX-DGAF-IRTP-04-2019**

**“ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RECURSO 5 AL MILLAR.”**

**ANEXO 1**

**(ANEXO TÉCNICO)**

**ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RECURSO 5 AL MILLAR**

* + - * 1. **DOMICILIO DE ENTREGA**

LA ENTREGA SE HARÁ EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AV. TLAXCOAQUE NO. 8 PLANTA BAJA, COL CENTRO, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO.**EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS Y DE 16:00 A 18:00 HRSDE LUNES A VIERNES.**.

* + - * 1. **PERIODO DE ENTREGA**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

* + - * 1. **BIENES REQUERIDOS**

LOS SIGUIENTES BIENES SERÁN ENTREGADOS Y SUPERVISADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD SOLICITADA** |
| 1 | 2111000182 | ARILLO METÁLICO DE 9/16" NEGRO (CAJA CON 20 PZ) | CAJA | 11 |
| 2 | 2111000104 | BLOCK DE TAQUIGRAFÍA (PIEZA DE 50GRS DE 12.7 X 20.8 CM A RAYA) | PIEZA | 5 |
| 3 | 2111000232 | BLISTER 6 BLOCK SPOT DE 3X3 DE 65 NOTAS C/U, COLORES NEON. | BLISTER | 600 |
| 4 | 2111000064 | CARPETA DE VINIL BLANCO 2" | PIEZA | 5 |
| 5 | 2111000064 | CARPETA DE VINIL BLANCO 3" | PIEZA | 10 |
| 6 | 2111000064 | CARPETA REGISTRADORA TAMAÑO CARTA RECICLADA | PIEZA | 100 |
| 7 | 2111000064 | CARPETA REGISTRADORA TAMAÑO OFICIO RECICLADA | PIEZA | 20 |
| 8 | 2111000436 | CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO PAQUETE DE 100 HOJAS DE (225GRS) | PAQ. | 5 |
| 9 | 2111000072 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (18 MM X 65 METROS ) | PIEZA | 195 |
| 10 | 2111000072 | CINTA CANELA (48 MM X 150 METROS) | PIEZA | 150 |
| 11 | 2111000072 | CINTA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE (48 MM X 50 METROS) | PIEZA | 40 |
| 12 | 2111000084 | PAQUETE DE CLIP GÓTICO Nº 1. (10 CAJAS C/100 PZ C/CAJA) | PAQUETE | 465 |
| 13 | 2111000084 | CAJA DE CLIP MARIPOSA Nº 1 NIQUELADO | CAJA | 40 |
| 14 | 2111000084 | CAJA DE CLIP MARIPOSA Nº 2 NIQUELADO | CAJA | 20 |
| 15 | 2111000220 | CORRECTOR LIQUIDO | PIEZA | 70 |
| 16 | 2111000104 | CUADERNO DE 100 HOJAS T/PROFESIONAL DE RAYAS | PIEZA | 70 |
| 17 | 2111000104 | CUADERNO DE 100 HOJAS T/PROFESIONAL CUADRO CHICO | PIEZA | 40 |
| 18 | 2111000104 | CUADERNO DE 100 HOJAS T/PROFESIONAL CUADRO GRANDE | PIEZA | 45 |
| 19 | 2111000144 | CUTTER PLÁSTICO DE 9MM | PIEZA | 30 |
| 20 | 2111000144 | CUTTER GRANDE EN PLÁSTICO DE 18MM | PIEZA | 30 |
| 21 | 2111000112 | DEDAL DE PLÁSTICO Nº12 | PIEZA | 360 |
| 22 | 2111000114 | DESENGRAPADORA | PIEZA | 10 |
| 23 | 2111000116 | DESPACHADOR DE ESCRITORIO PARA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE | PIEZA | 35 |
| 24 | 2111000160 | FOLDER C/BROCHE T/CARTA RECICLADO | PIEZA | 1100 |
| 25 | 2111000160 | FOLDER C/BROCHE T/OFICIO RECICLADO | PIEZA | 80 |
| 26 | 2111000160 | FOLDER T/CARTA COLOR MANILA | PIEZA | 600 |
| 27 | 2111000160 | FOLDER T/CARTA RECICLADO | PIEZA | 4350 |
| 28 | 2111000160 | FOLDER T/OFICIO COLOR MANILA | PIEZA | 500 |
| 29 | 2111000160 | FOLDER T/OFICIO RECICLADO | PIEZA | 4700 |
| 30 | 2111000162 | FOLIADOR AUTOMÁTICO | PIEZA | 10 |
| 31 | 2111000162 | FOLIADOR MANUAL | PIEZA | 20 |
| 32 | 2111000170 | GOMA BLANCA WS-30 | PIEZA | 35 |
| 33 | 2111000580 | GOMA DE MIGAJÓN CAJA C/60PZ | CAJA | 1 |
| 34 | 2111000176 | GRAPA ESTÁNDAR EMP. DE 100 CAJA CON 5000 PZ C/U | CAJA | 70 |
| 35 | 2111000202 | LÁPIZ BICOLOR CAJA C/10 PZ | CAJA | 24 |
| 36 | 2111000202 | LÁPIZ DE MADERA NO. 2 | PIEZA | 570 |
| 37 | 2111000104 | LIBRETA PASTA DURA ESQUELA CUADRO CHICO | PIEZA | 30 |
| 38 | 2111000104 | LIBRO DE DIARIO (FLORETE) ITALIANA | PIEZA | 25 |
| 39 | 2111000216 | LIGAS HULE NATURAL BOLSA CON 100G | BOLSA | 40 |
| 40 | 2111000226 | MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO CAJA C/12PZ | CAJA | 18 |
| 41 | 2111000226 | MARCADOR PERMANENTE AZUL CAJA C/12PZ | CAJA | 3 |
| 42 | 2111000226 | MARCADOR PERMANENTE NEGRO CAJA C/12PZ | CAJA | 2 |
| 43 | 2111000608 | MICA AUTO ADHERIBLE EN ROLLO DE 45CM X 20M | ROLLO | 4 |
| 44 | 2111000578 | NOTAS ADHESIVAS SEÑALES BANDERA COLORES MEMO TIP CAJA C/25 PAQ | CAJA | 4 |
| 45 | 2111000352 | PAPEL OPALINA T/CARTA DE 125G PAQ C/100PZ | PAQ. | 10 |
| 46 | 2111000106 | CUBIERTA DURA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO | PIEZA | 350 |
| 47 | 2111000106 | CUBIERTA DURA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE | PIEZA | 120 |
| 48 | 2111000364 | PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS | PIEZA | 5 |
| 49 | 2111000226 | PLUMA BOLÍGRAFO AZUL CAJA C/12PZ | CAJA | 44 |
| 50 | 2111000412 | REGLA METÁLICA CAJA C/25PZ | CAJA | 4 |
| 51 | 2111000412 | REVISTERO DE PLÁSTICO T/CARTA | PIEZA | 10 |
| 52 | 2111000394 | SACAPUNTAS ELÉCTRICO | PIEZA | 10 |
| 53 | 2111000424 | SEPARADOR T/CARTA 12 POS. COLORES C/NÚMEROS | JUEGO | 92 |
| 54 | 2111000424 | SEPARADOR T/CARTA 5 POS. COLOR C/NÚMERO | JUEGO | 36 |
| 55 | 2111000584 | SOBRE CARTA MANILA CON SOLAPA ROLDANA E HILO | PIEZA | 250 |
| 56 | 2111000584 | SOBRE MINISTRO MANILA CON SOLAPA ROLDANA E HILO | PIEZA | 20 |
| 57 | 2111000584 | SOBRE MINISTRO RECICLADO CON SOLAPA ROLDANA E HILO | PIEZA | 35 |
| 58 | 2111000588 | SOBRE OFICIO MANILA CON SOLAPA ENGOMADA | PIEZA | 50 |
| 59 | 2111000444 | SUJETA DOCUMENTOS CHICO (19 MM) | CAJA | 15 |
| 60 | 2111000444 | SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO(36 MM) | CAJA | 10 |
| 61 | 2111000444 | SUJETA DOCUMENTOS GRANDE (51 MM) | CAJA | 5 |
| 62 | 2111000456 | TARJETA BRISTOL 5X8 | PAQ. | 18 |
| 63 | 2111000464 | TIJERAS CAJA CON 12 PZ DEL No. 6 | CAJA | 9 |
| 64 | 2111000464 | TINTA PARA FOLIADOR AZUL CAJA CON 10PZ | CAJA | 1 |
| 65 | 2111000470 | TINTA PARA FOLIADOR NEGRA CAJA CON 10PZ | CAJA | 16 |
| 66 | 2111000474 | TINTA PARA FOLIADOR ROJA CAJA CON 10PZ | CAJA | 3 |
| 67 | 2111000474 | TINTA PARA SELLO AZUL CAJA CON 24PZ DE 60 ml | CAJA | 1 |
| 68 | 2111000474 | TINTA PARA SELLO NEGRA CAJA CON 24PZ 60 ml | CAJA | 1 |
| 69 | 2111000474 | TINTA PARA SELLO ROJA CAJA CON 24PZ 60 ml | CAJA | 1 |
| 70 | 2111000474 | CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO T/EXTRA OFICIO | PIEZA | 9000 |
| 71 | 2111000444 | SOBRE PARA BILLETE MANILA DE 8.8 X 16.4 CMS CON SOLAPA ENGOMADA | PIEZA | 500 |
| 72 | 2111000222 | LUPA PARA OFICINA TAMAÑO MEDIANO | PIEZA | 30 |
| 73 | 2111000474 | CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO CON GABETA T/EXTRA OFICIO | PIEZA | 1800 |

**ANEXO No. 2**

**ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RECURSO 5 AL MILLAR**

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE:LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

( ( 1 ) ) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ( ( 2 ) ) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ( ( 3 ) )CON DOMICILIO EN ( ( 4 ) ), EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ( 5 ) O ( 6 ) ( 7 ) CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELACIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE ( 8 ) , TENIENDO POR OBJETO ( 9 ) . ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY (10) , SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

NOTAS:

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO

(5) TIPO DE CONCURSO

(6) CLAVE DE CONCURSO

(7) NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(8) ÁREA CONVOCANTE

(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

(10) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

**ANEXO No. 3**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 4**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 5**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE ARTÍCULOS 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES QUE SE REALIZAN, SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 6**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE))**, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2 DE ESTAS BASES.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 7**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CABRÍAN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LAS ADQUISICIONES QUE PRESTA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES DEL \_\_\_\_\_%.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 8**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROPORCIONAR EL ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 9**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 10**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 11**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

**MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN QUE SE REALIZA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 12**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** AUTORIZA A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN QUE SE REALIZA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 13**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S).

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 14**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE**, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE. SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PERTENECE AL SECTOR (1), CUENTA CON (2)EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (3)PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE (4)OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA (5), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TAMAÑO**  **(5)** | **SECTOR (1)** | **RANGO DE NUM. DE TRABAJADORES**  **(2) +(3)** | **RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (4)** | **TOPE MÁXIMO COMBINADO\*** |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 10 | DESDE $4.01 HASTA $100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA $100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(2) Y (3) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (2) Y (3)

(5) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: ( ) Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (OS) FABRICANTES(S) DE LOS VIENE QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) (**FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUEINTEGRAN LA OFERTA**).

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 15**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO QUE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO CON LA CONVOCANTE.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO LOS PRECIOS DE MI PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS Y ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**ANEXO No. 16**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MI REPRESENTADA, GARANTIZA LOS ADQUISICIONES CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 17**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RECURSO 5 AL MILLAR**

CIUDAD DE MÉXICO A…

**LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD SOLICITADA** | **PRECIO UNITARIO** | **SUBTOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |  |  |
| 9 |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  |  |  | **TOTAL** |  |

* IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
* LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
* SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
* ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL |
| FIRMA |
| RFC DEL PARTICIPANTE: |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO No. 18**

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PREGUNTA**  **No.** | **NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA** | **PREGUNTA** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTICIPANTE** | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** | **DOMICILIO Y TELÉFONO EN LACIUDAD DE MÉXICO** | |
| CALLE Y NÚMERO |  |
| COL., DELEG. |  |
| C.P. |  |
| TELÉFONO(S) |  |
| CORREO ELECTRÓNICO |  |

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DELPARTICIPANTE.**

**ANEXO No.19**

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PERSONAS DE LA CDMX**

Para solicitar la inclusión de una Cuentas Bancarias de PERSONAS de la Gobierno de la Ciudad de México deberá solicitar a la Dependencia a la que prestará la adquisición la siguiente información:

* Nombre completo de la Dependencia
* Nombre del supervisor de la Dependencia
* Cargo del supervisor de la Dependencia

Deberá ingresar al siguiente enlace y seguir el procedimiento para emitir la solicitud de inclusión:

[https://data:finanzas.cdmx.gob.mx/PERSONAS.html](https://data:finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html)

El proveedor deberá llenar el formato anterior con los datos que se le solicitan.

Deberá imprimir el formato debidamente requisitado y posteriormente presentarlo en la Dirección de Finanzas de la SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Junto al formato para depósito interbancario en cuenta de cheques, deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. En caso de que requiera que la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, gestione el alta; escrito dirigido al Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, solicitando se realice la gestión ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a fin de actualizar en el padrón de PERSONAS la cuenta bancaria descrita.
2. Escrito emitido por la Institución bancaria en que esta apertura la cuenta en que serán acreditados los pagos al proveedor, a fin de validar los datos que se manifestaron en el formato para deposito interbancario, deberán estar firmado por el gerente bancario, este deberá contener nombre o razón social del proveedor, RFC, domicilio, número de cuenta, fecha de apertura, tipo de cuenta, moneda, plazas de la sucursal, número de sucursal y número de plaza. Lo anterior en caso de no contar con sello del banco en el formato.
3. Estado de cuenta bancario con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.
4. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.
5. Comprobante de domicilio con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.

**ANEXO No.20**

**FACTURAR A:**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N**

**COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC C. P. 06060**

**R.F.C. GDF-971205-4NA**

**ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

1.- Impreso el nombre, denominación o razón social; domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien lo expide. Tratándose de contribuyentes que tienen más de un local o establecimiento, deben señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.

1. Número de folio impreso.
2. Lugar y fecha de expedición.
3. Clave del Registro de Contribuyentes y Domicilio de la persona a favor de quien expidan.
4. Cantidad y clase de mercancía o descripción de la adquisición que amparen.
5. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o en letra, así como el monto de los impuestos que en su caso deban trasladarse.
6. Número y fecha del documento aduanero y aduana por la cual se realizó la importación, solo cuando se trate de contribuyentes que hayan realizado ventas de mercancía de importación de primera mano.
7. Impresa la cédula de identificación fiscal. Sobre la impresión de la cédula no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura.
8. Impresa la fecha de impresión de los comprobantes y datos de identificación del impresor autorizado.

Para Personas Físicas con Actividades Empresariales, Profesionales y de Régimen Intermedio, además de los requisitos arriba detallados, deberán contener los siguientes:

**ARTÍCULO 133 FRACC. III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1° Y 2° PÁRRAFOS.**

1°- Impresa la leyenda “Efectos Fiscales al Pago”

2°. Impresa la leyenda “Pago en una sola exhibición”.

**ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Deberán señalar en número de cuenta del predial del inmueble del que se trate, o en su caso, los datos de identificación del Certificado de Participación Inmobiliaria no amortizable por el contribuyente o su representante.

Adicionalmente deberán señalar a que entrega corresponde dicha factura, así como el número de contrato y de requisición al amparo de la cual se hace entrega.